



LA PREVISORA S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

GG. No. 563324 - 2024
Bogotá D.C., 18 de septiembre 2024

Señores
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Atn, **ALIRIO SALAMANCA**
Gerente Sucursal Estatal
Calle 57 No. 9 – 07, Bogotá

REF: SINIESTRO INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS 20689-22-70-151391 2021

Respetado Doctor:

Por medio del presente nos permitimos dar traslado de la comunicación No. STRF 202452601163141, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrita por la Subdirectora Técnica de Recursos Físicos del IDU, Doctora MARTHA PATRICIA PINZON DURAN mediante la cual adjuntan, para los fines pertinentes, los siguientes documentos:

- Comunicación con radicado No. **DTGJ 202442500269383**, suscrita por el Director Técnico de Gestión Judicial, Doctor CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CÁRDENAS, con la cual nos adjuntan copia del acta No. 99, de fecha 17 de julio de 2024, relacionada con la audiencia, llevada a cabo de manera virtual en el Juzgado 73 administrativo de Bogotá D.C., Sección Tercera, con la cual La Previsora S.A. Compañía de seguros manifestó que no tenía intenciones de conciliar dentro del proceso que se surte en dicho despacho; así mismo que dicha aseguradora contestó al llamado de garantía efectuado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU e interrumpió los términos de prescripción de que trata el artículo 1081 del Código de Comercio.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y en espera de sus comentarios al respecto, nos suscribimos con toda consideración,

Cordial saludo,

Oswaldo Alvarez Yate
Subgerente Técnico